



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISION**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

# **INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

## **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)**

**Resolución CGR N° 695/18 Art. 1° Numeral 15**

**Abril, 2024**

**VISION**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)





**INFORME DE EVALUACIÓN  
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)  
Resolución CGR N° 695/18 Art. 1° Numeral 15**

**I. Antecedentes**

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y de la Resolución CGR N°695/18. Artículo 1° numeral 15, se procedió a la realización de Fiscalización Especial Inmediata (FEI) al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), correspondiente al periodo de enero a agosto de 2018.

Por Nota CGR N° 3034 del 03/09/2019, se remitió al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) el Informe Final elaborado como resultado de la realización de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI), dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las 15 observaciones contenidas en ese Informe.

Por Expediente N° 29145 del 07/10/2019, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota PR/CONACYT/SG N°644 del 04/10/2019, al Plan de Mejoramiento del Ente Sujeto de Control (ESC).

**II. Objetivo general**

Verificar las metas de producción determinadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) referidos a su avance conforme al Informe de Control y Evaluación Resumido emitido por el Sistema Integrado de Presupuesto Público (Ministerio de Hacienda), con relación a su ejecución y Plan Financiero establecido, puesto a conocimiento del ESC por Nota CGR N° 3835 de fecha 08/11/18 en el marco de la Resolución CGR N° 695/18.

**Procedimientos**

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

**III. Alcance**

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de realización de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI) - Resolución CGR N°695/18- practicada al CONACYT, respecto a los que el Ente Sujeto de Control elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.



Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por el CONACYT en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados conforme al Plan citado.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

#### **IV. Limitaciones**

La evaluación y seguimiento de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que el CONACYT no remitió en algunos casos los documentos que respaldan las acciones a ser realizadas.

#### **V. Plan de mejoramiento**

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por el CONACYT, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *"constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia"*.

#### **VI. Mecanismos de seguimiento**

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI), emitido en su momento.

#### **VII. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento**

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

##### **1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento**

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

##### **2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento**

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ente Sujeto de Control. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.



VISION

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que facilita y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la ciudadanía.

### Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

1. **No cumplido:** entre 0 y 0.99 puntos
2. **Cumplimiento parcial:** entre 1.0 y 1.89 puntos
3. **Cumplido:** entre 1.9 y 2.0 puntos

### VIII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las 15 observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI), dispuestos en la Resolución CGR N° 695/18, el CONACYT presentó acciones de mejoramiento de los cuales 15 de las observaciones realizadas por el equipo auditor tienen cumplimiento parcial (puntuación 1) correspondiente a las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, con nivel de cumplimiento o cumplido 50 % (puntuación 1).

### Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

<p><b>Puntaje total de evaluación</b> Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2</p>	<p>15</p>
<p><b>Promedio logrado en la evaluación</b> Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p>	<p>1,00</p>
<p><b>Nivel de cumplimiento obtenido</b> Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p>	<p>Parcial</p>
<p><b>Resultado porcentual de cumplimiento</b> Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"><p>Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2</p></div> <p>Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.</p>	<p>50 %</p>

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido es de "Cumplimiento Parcial", debido a que el CONACYT se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la  
transparencia con procesos innovadores y competentes  
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar  
la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

### **IX. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento**

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1,00 que equivale al nivel de "Cumple Parcial", con un 50 % de cumplimiento.

De las 15 observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de la Fiscalización Especial Inmediata (FEI), dispuestos en la Resolución CGR N°695/18, el CONACYT presentó acciones de mejoramiento de los cuales 15 de las observaciones realizadas por el equipo auditor tienen cumplimiento parcial (puntuación 1) correspondiente a las observaciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

### **X. Recomendación**

Las autoridades del CONACYT deberán implementar el Plan propuesto en forma total, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas en la Fiscalización Especial Inmediata (FEI).

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras – o cuando lo crea conveniente – la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, abril de 2024.

  
**Lic. Marta Vicezar**  
Auditora

  
**C.P. Fabio Báez**  
Jefe de Equipo

  
**Abg. Miguel A. Galeano**  
Supervisor

  
**Abg. Arnaldo Zárate**  
Coordinador  
Dirección General de Control de la  
Administración Central





INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLEVADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLEVADO POR LA CONTRALORIA								
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora	Existen Objeciones a las Acciones		Observación al CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Si=1, NO=0, PARCIAL=1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
						SI	NO			
<p>El Conacyt ha definido su Plan Operativo Institucional (POI) en base a los siguientes programas y proyectos: Sub Programa 1 Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Sub Programa 10 Sistema Nacional de Calidad, Proyecto 1 DETEC, Proyecto 2 Transferencia PROCIENCIA, en los cuales se han establecido productos y metas para el ejercicio fiscal 2018, sin embargo se visualiza que el POI no fue aprobado por algún Acto administrativo, sólo fue comunicado vía Nota Oficial PI/CONACYT/SG N° 265/1 a la Secretaría Técnica de Planificación (STP), asimismo, la planificación operativa institucional realizada presenta deficiencias importantes a la hora de conocer los avances y la aplicación financiera correspondiente.</p> <p>El nulo avance de las metas, demostrados en los reportes externos realizados por Organismos de Control como el Ministerio de Hacienda (MH) en su Informe de Control y Evaluación, sumado al Informe de Gestión Pública del Congreso Nacional e Informe de Auditoría Interna del Organismo sujeto a control, la incorrecta estimación de metas así en su totalidad para el mes de diciembre de 2018, la determinación de algunos productos que no reflejan el verdadero bien o servicio a ser entregado, la utilización del Plan Financiero a agosto solo para el pago de productos de años anteriores, la gran cantidad de limitaciones identificadas por los responsables, asimismo, no disponen de recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI, por último, la falta de control y seguimiento a estos productos y metas ponen en riesgo el cumplimiento operacional del CONACYT en mensos a su eficiencia, eficacia y economía, generando para el Organismo la necesidad de reorientar su Planificación, ajustando principalmente controles, meses de entrega y una mejor definición de productos. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar el inciso a) del Artículo 1 Principios Generales, Título I de la Normativa de Aplicación General, Capítulo único de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" transcrita a continuación: "Esta ley regula la administración del Estado, que comprende el conjunto de sistemas, las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se ajustarán sus distintos</p>	<p>El Conacyt deberá reorientar su Planificación Operativa Institucional, ajustando principalmente los meses de entrega de los productos, estableciendo controles periódicos y permanentes, así como una mejor definición de productos, el POI deberá estar aprobado por acto administrativo, conforme a las normas vigentes, a fin de minimizar los riesgos.</p>	<p>El Plan Operativo Institucional - POI a partir del año 2020 será elaborado según la estrategia de gestión presupuestal por resultado - PPR. Por lo tanto, el POI será reorientado de acuerdo a la entrega de productos mensuales, así como también la incorporación de indicadores de resultados inmediatos e intermedios. Respecto a los controles periódicos y permanentes del POI, se elaborarán de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, involucrados y responsables del monitoreo y seguimiento del POI. Según lo establecido en el Decreto N° 8452/18 Anexo A - Guía de Normas y Procesos del PGN 2018, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y otras concordantes, no se exige la aprobación por acto administrativo del POI. El CONACYT se regirá por lo establecido en las normativas vigentes, relacionadas al POI en todos los casos.</p>	<p>Alejandra Samanlego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>
<p>El nulo avance de las metas al mes de agosto de 2018, sumado a las aclaraciones realizadas en el Informe de Auditoría interna, en la que en muchos casos se mencionan que algunas metas fueron programadas para meses de marzo, abril, junio, setiembre y diciembre demuestran que el Organismo no controla el avance de producción, si bien la Institución cuenta con funcionarios nombrados para cargo de datos del POI en SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas.</p> <p>Esta falta de controles al POI pueden responder a que la Institución no ha establecido en su estructura una Dirección de Planificación o su equivalente, que genere el control y seguimiento a los productos, esto podría generar retrasos en el cumplimiento de metas o que las mismas no sean las esperadas, además del no cumplimiento de objetivos institucionales para el cierre del periodo. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 -De Administración Financiera del Estado".</p> <p>"El Control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la auditoría interna institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.</p>	<p>El CONACYT deberá ejercer un control estricto sobre la planificación operativa con un buen acompañamiento administrativo y una correcta supervisión, a fin de cumplir con los objetivos institucionales enmarcados por el Organismo.</p>	<p>Elaboración de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsables de la elaboración, ajustes, aprobación y seguimiento del POI. Este hallazgo y su correspondiente recomendación propiciaron la creación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT. Se ha designado a un profesional idóneo, cuya responsabilidad son controles más exhaustivos a los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de los objetivos de SECON - CONACYT.</p>	<p>Alejandra Samanlego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>28/12/2020</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLEVADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLEVADO POR LA CONTADORIA										
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI=2; NO=0; PARCIAL=1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>Elaboración de Planes Financieros sin avance en el logro de metas.</p> <p>La medición de la Gestión Institucional fue prefortemente en el avance de las metas planificadas de acuerdo a su naturaleza, ligados a la ejecución de recursos financieros para su consecución, estos determinan a su naturaleza, ligados a la ejecución de recursos financieros para su consecución, estos determinan el alcance efectivo de resultados considerando que los reportes son a agosto del 2018, el Nulo avance demuestra la falta de seguimiento y control a las metas establecidas en un documento tan importante como lo es el POI, debilitando la planificación y poniendo en riesgo el logro de objetivos institucionales. Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".</p> <p>"El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".</p>	<p>El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional de manera que estas se encuentren acorde a la ejecución del Plan Financiero Anual.</p>	<p>Elaboración de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsables de la elaboración, ajustes, aprobación y seguimiento del POI.</p> <p>Este hallazgo y su correspondiente recomendación propiciaron la creación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT.</p> <p>Se ha designado a un profesional idóneo, cuya responsabilidad son controles más exhaustivos a los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de los objetivos de SECON-CONACYT.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>28/2/2020</p>	<p>x</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	
<p>El Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestario del Ministerio de Hacienda es una herramienta de control sobre la gestión en la producción y avance de metas, esto Ministerio hace énfasis en la falta de avances por parte del CONACYT, al citado informe mide el progreso de la Gestión a nivel cumplimiento de los planes y programas de gobierno, considerando que estos actúan mitigando deficiencias para el logro de objetivos institucionales.</p>	<p>El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, asimismo considerar y subanar las observaciones presentadas en el Informe del Ministerio de Hacienda sobre "Control Financiero y Evaluación Presupuestaria, Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018".</p>	<p>Elaboración de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsables de la elaboración, ajustes, aprobación y seguimiento del POI.</p> <p>Esto hallazgo y su correspondiente recomendación propiciaron la creación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT.</p> <p>Se ha designado a un profesional idóneo, cuya responsabilidad son controles más exhaustivos a los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de los objetivos de SECON-CONACYT.</p> <p>Para los ejércitos fiscales siguientes el CONACYT implementará mecanismos de verificación y control concurrente y redundantes, entre los informes remitidos a otros Organismos y Entidades del Estado, OEE, con el fin de evitar inconsistencias.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>28/2/2020</p>	<p>x</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>NO</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código: FO-CG-09/01

Verión: 5

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA									
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existen Objeciones a las Acciones		Observación al CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CONTENIDOS DE EVALUACIÓN: SI=2, NO=0, PARCIAL=1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO			
<p>Informe del Congreso Nacional sobre Presidencia de la República respecto al Control de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera reflejan nulo avance de la producción en las metas fijadas por el CONACYT.</p> <p>Los controles de gestión de otros poderes del Estado como el Control en la Gestión Pública del Congreso Nacional por medio del Tablero de Control Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Financiera, Productiva y Costo demuestran que el CONACYT presenta deficiencias en el control de avance de sus metas de producción, dando una alerta de color Rojo (SIN PRODUCCIÓN) a los diferentes programas y proyectos de la Institución.</p>	<p>El CONACYT deberá definir procedimientos de control y seguimiento a las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional, asimismo considerará y subsanar las observaciones presentadas por el Congreso Nacional en su "Informe del Tablero de Control de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera".</p>	<p>Elaboración de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsabilidades de la elaboración, ajustes, aprobación y seguimiento del POI.</p> <p>Este hallazgo y su correspondiente recomendación propiciaron la creación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT.</p> <p>Se ha designado a un profesional idóneo, cuya responsabilidad son controles más exhaustivos a los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de los objetivos de SECON - CONACYT.</p> <p>Para los ejercicios fiscales siguientes el CONACYT implementará mecanismos de verificación y control concurrente y retardados, entre los Informes remitidos a otros Organismos y Entidades del Estado, OEE, con el fin de evitar inconsistencias.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>28/12/2020</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	
<p>Incorreción estimación para el cumplimiento de metas</p> <p>La incorrecta estimación de metas puede deberse a que cada producto contiene una gran cantidad de sub productos o procesos hasta la finalización del mismo, sin embargo, es de vital importancia el ajuste de estos para su correcta medición, por lo que, este trabajo debe ser llevado a cabo, conforme al real movimiento de procesos del año adecuando la fecha de entrega de productos, esto evitaría que la gestión de la Institución solo se refleje en el mes de diciembre de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>El CONACYT deberá realizar ajustes en la estimación de meses sobre las metas trazadas, considerando la ejecución de los diferentes programas para el cumplimiento de las metas de manera que la Gestión real de la Institución se encuentre reflejada en el Plan Operativo Institucional (POI).</p>	<p>El Plan Operativo Institucional - POI a partir del año 2020 será elaborado según la estrategia de gestión presupuestada por resultado - PPR.</p> <p>Por lo tanto, el POI será reconstituido de acuerdo a la entrega de productos mensuales, así como también la incorporación de indicadores de resultados inmediatos e intermedios.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>		



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIONAL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI=2; NO=0; PARCIAL=1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>Ejecución Financiera 2018 destinada a pagos de ejercicios anteriores sin avance en la producción del presente ejercicio fiscal.</p> <p>La asignación de recursos financieros para el cumplimiento de metas se encuentran ligadas estrechamente, siendo esta una de las principales para el logro de los objetivos institucionales, al nulo avance de metas en programas y proyectos y la considerable ejecución del Plan Financiero como lo demuestra el cuadro precedentemente expuesto, abarco en parte una planificación orientada inicialmente a cubrir deudas atrasadas por diversas limitaciones en periodos anteriores, las cuales pueden ser presupuestarias, retrasos en la presentación de los requisitos o en las adjudicaciones, o controles al avance de los productos maximizando limitantes en el cumplimiento de las metas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo citado precedentemente, es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deberán ajustar metas y contar con una buena planificación financiera que acompañará la producción, así mismo, destinar recursos para el avance de servicios correspondientes al año que se ejecuta.</p>	<p>El Plan Operativo Institucional - POI a partir del año 2020 será elaborado según la estrategia de gestión presupuestario por resultado - PPR. Por lo tanto, el POI será recienitado de acuerdo a la entrega de productos mensuales, así como también la incorporación de indicadores de resultados inmediatos e intermedios.</p>	<p>Alejandra Saranilego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	x					1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	
<p>Limitaciones surgidas en Programas y Proyectos del CONACYT</p> <p>A continuación se citan las limitaciones expuestas por los responsables del programa: Retraso en la ejecución por parte de la IB (63% de los proyectos solicitaron adenda , con extensión promedio de 13 a 14 meses).</p> <p>Retrasos en la presentación de los requisitos por parte de las IB para acceder al primer desembolso.</p> <p>Retrasos en las adjudicaciones de compras de las IB públicas.</p> <p>Demoras en el cierre de proyectos ( Informe final, rendición de cuentas y difusión de resultados, tercer desembolso).</p> <p>Retrasos en la gestión de los procesos de ampliaciones presupuestarias (IB públicas).</p> <p>Retrasos en la habilitación de programas de postgrado y el otorgamiento de incentivos a estudiantes.</p> <p>Retrasos en el lanzamiento de nuevas convocatorias (Laboratorios, OTRI, patentes) debido a retrasos en el reemplazo de personas del equipo del programa).</p> <p>Las limitaciones identificadas precedentemente retrasan los avances en las metas, la falta de personal, la sobrecarga de actividades en algunas áreas, la falta de sensibilización de Autoridades de Organismos de Evaluación, formatos que no coinciden con criterios utilizados por los evaluadores del PRONI, por los cuales en muchos casos resulta difícil encontrar la información relevante para la categorización, falta de rendición de cuentas, son causas o limitantes importantes para el logro de los objetivos, por ente, si estos no son tratados por medios de acciones concretas de control y seguimiento que mitigen estas dificultades podrían afectar a corto o mediano plazo la producción, incluyendo las programaciones financieras.</p>	<p>El CONACYT deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de contar dentro de su plantel con funcionarios permanentes conforme a las políticas de desprecualización laboral del personal contratado establecidas en las normativas vigentes, así mismo, capacitar al plantel operativo y administrativo, de manera a garantizar el logro de los objetivos establecidos.</p>	<p>Incluida en la planificación del año 2020, del concurso de desprecualización del personal contratado. Asimismo, se gestionará la autorización del Equipo Económico Nacional para la realización de los concursos.</p> <p>El CONACYT a efectos del fortalecimiento Institucional también gestiona anualmente el comisionamiento de personal con perfil para los puestos requeridos.</p> <p>Previsión en el anteproyecto de presupuesto año 2020 de créditos para la realización de capacitaciones, se incluirá eb en el plan de capacitación correspondiente.</p>	<p>Rocio Benitez, Directora de la Unidad de Gestión de Talento Humano</p>	<p>31/12/2020</p>	x	x			1	CUMPLIMIENTO PARCIAL		



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA										
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existen Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CONTIENE DE EVALUACIÓN SI = 2; NO = 0 PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>El CONACYT conforme al Acta FEEI N° 01/2018 y Memorando N° 01/2018 de fecha 16/11/18 (emitido por los responsables del CONACYT) afirma que la institución cuenta con 126 funcionarios de los cuales 31 son nombrados, 88 contratados y 7 comisionados, determinándose así que el 75,40% de los mismos no son funcionarios permanentes, cabe resaltar que el siguiente Memorando de contestación 02/2018 de fecha 26/11/18, la cantidad informada de funcionarios varía de 32 nombrados, 87 contratados y 4 comisionados totalizándose en 123 funcionarios, igualmente el 73,98% pertenecen a puestos no seguros (ver punto 10.1 Introducción).</p> <p>El riesgo que conlleva la asignación de funcionarios en cargos no permanentes determina que el CONACYT maneje una nómina inestable a la hora de la planificación a largo plazo, considerando que todo se encuentra sujeto a cambios de presupuesto, o falta de transferencias para el pago de salarios (jornales y honorarios profesionales), que pueden afectar el logro de objetivos. Los cargos y funciones estratégicas para el normal desarrollo de la gestión institucional se encuentran ocupados y están siendo desarrolladas por el personal contratado y comisionado (funcionarios temporales).</p> <p>A esto podemos sumar, la cantidad insuficiente en áreas con objetivos primordiales en la Institución, como el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) que solo cuenta con 10 funcionarios (permanentes), sin embargo, la distribución de los objetivos a los mismos, pueden generar sobrecarga de funciones y operaciones para un solo funcionario designado.</p> <p>La causa de la situación observada es la insuficiente dotación de personal para completar la estructura administrativa y operativa funcional del CONACYT.</p> <p>Como consecuencia, el quehacer institucional depende de la voluntad y recursos de Organismos Financiadores del Estado, en grado tal que, la suspensión de los contratos y/o comisionamientos otorgados, podrían paralizar la administración de algunos programas y/o proyectos ejecutados.</p>	<p>El CONACYT deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de contar dentro de su plantel con funcionarios permanentes conforme a las políticas de desprecatorización laboral del personal contratado establecidas en las normativas vigentes, asimismo, capacitar al plantel operativo y administrativo, de manera a garantizar el logro de los objetivos establecidos.</p>	<p>Inclusión en la planificación del año 2020, del concurso de desprecatorización del personal contratado. Asimismo, se gestionará la autorización del Equipo Económico Nacional para la realización de los concursos.</p> <p>El CONACYT a efectos del fortalecimiento Institucional también gestiona anualmente el comisionamiento de personal con perfil para los puestos requeridos.</p> <p>Provisión en el anteproyecto de presupuesto año 2020 de créditos para la realización de capacitaciones, se incluirá en el plan de capacitación correspondiente.</p>	<p>Rocio Benitez, Directora de la Unidad de Gestión de Talento Humano</p>	31/12/2020	X			X	<p>Si bien la Institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionados a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL	



INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA										
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN SI = 2; NO = 0 PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p><b>Falta de control y seguimiento a los productos y metas establecidos en el POI, así mismo el CONACYT no cuenta con un área de Planificación o su equivalente.</b></p> <p>Conforme a cuestionarios de control interno, responsables de la administración de algunos de los productos establecidos en el POI, confirman que no existen controles ni seguimientos a los productos y metas, asimismo, afirman que la institución no cuenta con una dirección de Planificación o su equivalente, tampoco se cuenta con la designación en un área de control de metas conforme a la estructura del CONACYT.</p> <p>El Organismo, ha designado por Resolución a funcionarios de diferentes áreas para carga de datos del POI al SPR, los mismos no realizan actividades de control y seguimiento a los productos y sus metas.</p> <p>Si bien los responsables, han establecido de indicadores y medio de verificación (visualizando en su Informe de Monitoreo Ter semestre 2018), el mismo representa un monitoreo inicial debido a la falta de áreas o personas designadas para el control continuo de los avances de producción.</p> <p>La carencia de controles y seguimiento a las metas repercuten y amplían las limitantes, las cuales obstaculizan el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo esto queda demostrado en la gran cantidad de dificultades y/o retrasos visualizadas en los formularios B 16 05 reportados en forma trimestral e Informe CGR enero a agosto 2018 elaborado por PROCIENCIA CONACYT, a esto se puede sumar, la deficiencia en el área de comunicación y falta de estructura en lo que respecta al Sistema Nacional de la Calidad, ligado a la producción de Organismos de Evaluación Acreditados. Es importante considerar además en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 1535/99" De Administración Financiera del Estado".</p>	<p>El CONACYT deberá destinar funcionarios que ejerzan un estricto control y seguimiento a la Planificación Operativa, asimismo, deberá incluir en su estructura, áreas destinadas a la vigilancia y revisión de procesos, además de contar con una Dirección de Planificación o su equivalente, de acuerdo a la normativas establecidas.</p>	<p>Elaboración de procedimientos formales a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsables de la elaboración, ajustes, aprobación y seguimiento del POI.</p> <p>Este hallazgo y su correspondiente recomendación propiciaron la creación de la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Ciencia, Tecnología e Innovación, CTI de la Secretaría Ejecutiva del CONACYT.</p> <p>Se ha designado a un profesional idóneo, cuya responsabilidad son controles más exhaustivos a los procesos de planificación, organización, dirección, monitoreo y evaluación de los objetivos de SECON - CONACYT.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>28/2/2020</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>		
<p>El CONACYT no cuenta con recursos tecnológicos adecuados</p> <p>Conforme a cuestionarios de control interno, los responsables de los distintos programas y proyectos confirman que no disponen de recursos tecnológicos y sistemas para la recolección, gestión, procesamiento, intercambio y divulgación de informaciones del POI.</p> <p>La falta de recursos tecnológicos como lo establece el Decreto N°8452/2018 son puntos prioritarios para el CONACYT, estos pudieron crear limitaciones o dificultades en las áreas operativas que se encuentran abocadas al cumplimiento de metas, por lo que las mismas deben contar con herramientas adecuadas de recolección, gestión, procesamiento, intercambio, divulgación de informaciones, control y seguimiento orientadas al logro de objetivos institucionales.</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deben realizar gestiones pertinentes a fin de proveer los recursos tecnológicos necesarios a las áreas operativas que se encuentran abocadas al cumplimiento de las metas, de manera a que estas puedan contar con herramientas adecuadas para la divulgación de informaciones, control y seguimiento orientadas al logro de objetivos institucionales.</p>	<p>Desarrollo de un sistema de monitoreo, el cual registrará avances físicos y cualitativos del plan operativo Institucional.</p>	<p>Basilio Caballero, Responsable del Departamento de Sistemas, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación DTIC</p>	<p>28/2/2020</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTABILIDAD										
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CÍERENOS DE EVALUACIÓN 1- 2) (10-0) PARCIAL -1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>Inconsistencia en datos referidos a la Planificación del CONACYT.</p> <p>A) Datos consignados en el Informe de Control y Evaluación del SIPP del MH y en el SPR/STP que no se encuentran en concordancia con el POI. De la comparación de los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto público (SIPP) del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema por Resultado (SPR) de la STP, hemos observado que existen inconsistencias referentes a las Metas Iniciales definidas por el CONACYT.</p> <p>B) Reportes de Auditoría Interna sobre Avance de Metas no coincide con los datos consignados en el SPR/STP. De la comparación de los datos expuestos en el Sistema de Planificación por resultado (SPR) y el reporte de Auditoría Interna del CONACYT hemos observado que existen inconsistencias referentes a las Metas Iniciales.</p> <p>La falta de concordancia en los datos expuestos en el Plan Operativo Institucional, en el Informe de Control y Evaluación del Sistema Integrado de Presupuesto Público (SIPP), denotan la falta de controles importantes a estos reportes por parte del CONACYT, considerando que son la base de la Planificación Operativa para el logro de sus metas.</p> <p>En consecuencia, los mismos generarían confusiones al momento de evaluar metas, asignar o ejecutar recursos financieros y exponer avances reales de las mismas. Es importante tener en cuenta en este punto el Artículo 60 "Control Interno de la Ley 15335/99 "De Administración Financiera del Estado".</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deberán ejercer un mayor control sobre procedimientos de manera a asegurar que los datos consignados tanto en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda y en el reporte del Sistema de Planificación por Resultado (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación se encuentren en concordancia a los productos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).</p>	<p>Elaboración de procedimientos a fin de establecer los procesos, etapas, los involucrados y responsables de la elaboración, aprobación y seguimiento del POI, incluyendo su comunicación oportuna a las diversas instancias del CONACYT: Dirección de Administración y Finanzas, DGAF y la Auditoría Interna.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CFI SECON</p>	<p>28/7/2020</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p></p>	<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLENADO POR LA CONTABILORIA										
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existen Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIONES AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
<p>Productos no establecidos en el POI y en el SPR, sin embargo, cuentan con recursos financieros asignados en el 2018 para las Actividades y Metas en el ejercicio fiscal 2017.</p> <p>Si bien en el Informe de Control y Evaluación del Ministerio de Hacienda se pudo observar que para el proyecto 3-3 0-1 Sistema de Desarrollo Tecnológico y Evaluación DETIEC se ha establecido el producto con código 1102 "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" con un Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2018 por 35,000,000 (cuarenta y cinco millones), de este importe hasta el mes de agosto de 2018 fue ejecutado G. 25,450,896 (Guarentes veinti y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y seis) representando el 72.7% del total, es importante indicar que el mismo no se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional (POI) ni el Sistema de Planificación por Resultado (SPR). Tampoco cuenta con la meta incluida ni el avance de producción y conforme al Informe proporcionado por la Auditoría Interna del CONACYT, el importe financiero asignado fue para cubrir actividades y metas finalizadas en el ejercicio fiscal 2017 en conceptos de reembolso final.</p> <p>Otro punto que es importante resaltar es que según el "Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria - Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018 - Ministerio de Hacienda el Proyecto Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación (DETIEC) ... realizó un reprogramación presupuestaria... en la cual se ha podido constatar que el formulario B-04-03, ítem 8, la entidad justificó que dicha modificación presupuestaria no afectará a la meta productiva, pese que a través de dicha modificación se realizó la incorporación del producto 1.02 "Asistencia Técnica Realizada en Innovación" que hasta la fecha permanece sin meta productiva, puesto que la entidad no ha cumplido lo dispuesto en el art 53° inciso e) del Decreto Reglamentario N° 8452/18", afirmando lo señalado por el Equipo Auditor.</p> <p>La falta de asignación de metas para el Producto "Asistencia Técnica Realizada e Innovación" en el tiempo que establece las normativas, determina que la Institución no monitorea ni da seguimiento a los elementos esenciales en la planificación, el poco control de estos procesos puede generar limitantes puntuales para conocer qué cantidad de metas deben ser cumplidas durante el periodo 2018.</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deberán corregir, ajustar y controlar los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales y las Guías de Normas y Procesos de Presupuesto General de la Nación, asimismo, deberán subsanar las observaciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Comunicación oportuna y precisa entre las dependencias del CONACYT encargadas de las áreas técnicas (avance físico) y financieras (avance financiero), con el objetivo de evitar inconsistencia de datos reportados en los Informes Institucionales. Esta comunicación será establecida en los procedimientos del POI.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>	
<p>A) Incumplimiento en la presentación de Formularios.</p> <p>Incumplimiento en la presentación de Formularios B-16-01 y B-16-02 aprobados establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley de presupuesto 2018.</p> <p>Consultando la página web de la Secretaría Técnica de Planificación en relación a las constancias en el marco del Decreto N° 8452/2018, Anexo A, Subcapítulo 03-03 Planificación Operativa y 03-04 Prioridades del Gobierno en el área social, hemos observado en el "Listado de Organismos y Entidades del Estado" el no cumplimiento de presentación de formularios B-16-04 y B-16-05 aprobados por parte del CONACYT, en tiempo y forma, debiendo ser presentado en el plazo máximo de 10 días corridos posteriores al mes cerrado y 10 días corridos después de haber culminado cada trimestre, respectivamente, sin embargo fueron regularizados recién en fecha 30/05/2018.</p> <p>Si bien los responsables de la Administración del CONACYT, han remitido a este equipo de trabajo solo constancia de fecha 10/07/2018 exponiendo el cumplimiento de los formularios B-16-01, B-16-02, B-16-03, B-16-04 y B-16-05, consultando la página web de la Secretaría Técnica de Planificación se visualiza el incumplimiento en la presentación de los formularios B-16-01, B-16-02, B-16-03, B-16-04 y B-16-05, evidenciándose la falta de seguimiento y control sobre la fecha de presentación fijadas en el Decreto citado precedentemente.</p> <p>En consecuencia, la falta de cumplimiento en tiempo de los formularios mencionados, pueden generar que el Ministerio de Hacienda no otorgue trámites a modificaciones presupuestarias hasta tanto se cuente con la constancia de presentación de formularios, conforme a las normativas legales vigentes.</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deberán gestionar, tramitar y controlar la presentación de los formularios en tiempo y forma, dando cumplimiento a las normativas legales vigentes.</p>	<p>Verificación continua respecto a la presentación en tiempo y forma de los formularios de seguimiento del plan operativo institucional.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	<p>1</p>	<p>CUMPLIMIENTO PARCIAL</p>		



COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código: FO-CC-09/01

Versión: 5

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

A SER LLEADO POR LA INSTITUCIÓN		A SER LLEADO POR LA CONTABILIDAD									
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de Implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existen Objeciones a las Acciones	Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO					
<p>Diferencias entre el Presupuesto 2018 expuestas en el Informe Enero-Agosto 2018 presentado por el CONACYT, Formulario G02-02 y el Informe de Control y Evaluación Resumido de enero a agosto de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Las diferencias en la exposición financiera presentadas por el CONACYT contra los reportes del Ministerio de Hacienda y el Formulario G02-02 Planificación de Productos y Asignación Financiera pueden ser generadas por la falta de ajustes al momento de la carga de datos o reportes que se manejan en las dos instituciones, dejando abierto la falta de seguimiento y control sobre el presupuesto financiero, el cual puede generar dudas en cuanto a si la información suministrada por los responsables del Organismo sujeto a control son correctas, o se han vulnerado filtros de control cruzado en la carga de datos.</p> <p>En consecuencia, las diferencias de información financiera pueden generar toma de decisiones incorrectas debido a la exposición de saldos distintos poniendo en riesgo el cumplimiento de objetivos.</p>	<p>Los responsables de la Administración del CONACYT deberán realizar controles estrictos y seguimiento, a fin de evitar discrepancias en el Presupuesto expuesto en el Informe de CONACYT y el Ministerio de Hacienda.</p>	<p>Comunicación oportuna y precisa entre las dependencias del CONACYT encargadas de las áreas técnicas (avance físico) y financieras (avance financiero), con el objetivo de evitar inconsistencia de datos reportados en los Informes Institucionales. Esta comunicación será establecida en los procedimientos del POI.</p>	<p>Alejandra Samaniego, Directora de Planificación, Monitoreo y Evaluación de CTI SECON</p>	<p>31/12/2020</p>	x		x		<p>Si bien la institución presenta acciones de mejora, sin embargo las acciones no cuentan con documento de respaldo directamente relacionada a cada observación, por lo que las mismas serán verificadas en posteriores auditorías.</p>	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

Lic. María Viozcar  
Auditora

C.P. Pablo Báez  
Jefe de Equipo

Abg. Miguel A. Galeano  
Supervisor



Abg. Arnaldo Zárate  
Coordinador  
Dirección General de Control de la  
Administración Central

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	15
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.99 PUNTOS	1.00
CUMPLIDO: ENTRE 2.0 Y 2.0 PUNTOS	CUMPLIMIENTO PARCIAL 50%